

Acuerdo, estableciendo una tercena de tabaco chilcagre de 1ª en el pueblo de Somotillo, i nombrando quien debe servirla.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Se establece una tercena de tabaco de chilcagre de 1ª en el pueblo de Somotillo, Depto. de Chinandega.

2°. Se nombra tercenista de dicho pueblo, al señor Simon Varela, quien rendirá la fianza de quinientos pesos.

Comuníquese - Granada, mayo 13 de 1869 – Guzman.

-----*-----